DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.314 | Viernes 29 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2164177

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	911,42	1,0000
CORONA CHECA	37,68	24,1869
CORONA DANESA	124,46	7,3231
CORONA NORUEGA	93,32	9,7661
CORONA SUECA	89,01	10,2393
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	248,21	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	634,52	1,4364
DÓLAR CANADIENSE	709,94	1,2838
DÓLAR DE SINGAPUR	660,16	1,3806
DÓLAR NEOZELANDÉS	571,57	1,5946
EURO	926,24	0,9840
FRANCO SUIZO	953,27	0,9561
LIBRA ESTERLINA	1106,09	0,8240
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	266,98	3,4138
RINGGIT MALAYO	204,74	4,4515
RIYAL CATARÍ	247,72	3,6792
RIYAL SAUDÍ	243,05	3,7500
WON COREANO	0,70	1299,1300
YEN JAPONÉS	6,78	134,4700
YUAN	135,06	6,7484
ZLOTY POLACO	194,84	4,6778
DEG	1200,34	0,7593

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de julio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl